



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 AGO. 2005

RES. H. N° 939-05

EXPTE. N° 4.089/04.-

VISTO:

La propuesta elevada por el Prof. Eduardo Bellavilla, en la cual solicita autorización para el dictado de la asignatura, "Educación Ambiental", de la Carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por Res.H.N° 744/04, se autoriza el cambio de actividades académicas asignadas al Prof. E. Bellavilla, para realizar tareas de extensión e investigación, en reemplazo de las funciones docentes referidas al dictado de clases;

Que el Departamento de Sanidad de la Universidad señala que luego de la entrevista médica laboral y de los nuevos antecedentes presentados por el Prof. E. Bellavilla, recomienda hacer lugar a lo solicitado;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación, atendiendo a la normativa vigente Res. N° 196-H-80, propone al Lic. Sergio I. Carbajal para que asuma la supervisión de las tareas que realice el Prof. E. Bellavilla;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho n° 392/05, aconseja hacer lugar a lo solicitado por el recurrente, en cuanto al dictado de la asignatura Educación Ambiental con el régimen de tutoría, con la responsabilidad del Lic. Sergio Carbajal durante el 2do. cuatrimestre de 2005;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 16-08-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1° - SUSPENDER la aplicación de lo dispuesto por Res. H.N° 744/04, en lo referido al dictado de asignatura.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° **939-05**

ARTICULO 2°. - AUTORIZAR el dictado de la asignatura Optativa: EDUCACIÓN AMBIENTAL, por el Régimen de Tutoría, con una comisión de no mas de 8 (ocho) alumnos, la cual estará a cargo del Prof. Eduardo Bellavilla, de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el 2do. cuatrimestre del periodo lectivo 2005.

ARTICULO 3°. - ENCOMENDAR al Lic. Sergio Ignacio Carbajal la supervisión del dictado de la asignatura mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 4°. - NOTIFICAR al Prof. E. Bellavilla, Lic. Sergio Carbajal y comunicar a Dirección General de Personal, Departamento Sanidad de la UNSa., Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, División Personal, Departamento Docencia, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

353-05

Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BUKNIRASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

